

**Archivo Municipal
de
VALENCIA DEL VENTOSO**

Código de referencia : ES.06141.AMVV/1.1.01//15.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

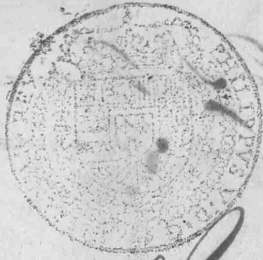
Fecha(s) : 1707

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 15 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Orado mas ffo de ano ffreo. E q. que en lo
en los presentes, es muy grave molestia la que se
haze por respeto de q. d. d. esta muy cercana
a la Sala de Portugal. La qual qual' todo
el año tiene de quena en d. d. d. d.
Solo no puede asistir a darlo, ni tampoco cobrar
los devtos. Gabelas y derramas q. en d. d. d. d.
deponen por venencia de q. d. d. d. d. d. d.
a la administracion de just. de d. d. d. d. d. d.
Acordaron se abra el d. d. d. d. d. d. d. d. d. d.
los papeles de esta d. d. d. d. d. d. d. d. d. d.
en estas Casas Constitucionales y se le conozca donde
paran los Cantaros donde se han las Insecular.
de Alcaldes y Regidores de esta d. d. d. d. d. d. d.
se han estinguidos uno para d. d. d. d. d. d. d. d.
a d. d. d. d. d. d. d. d. d. d. d. d. d. d. d. d. d.
nueva Insecularion. En d. d. d. d. d. d. d. d. d. d.
Extinguir se pda el d. d. d. d. d. d. d. d. d. d.
Comenza sin perjuicio de lo alegado, obrad
gautuado q. esta Villa en d. d. d. d. d. d. d. d. d.
de la razon de q. d. d. d. d. d. d. d. d. d. d. d. d.
Los efectos que aya lugar, y se demita a d. d. d.



Diez maravedís.

SELLO CUARTO, DIEZ
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SIETE.

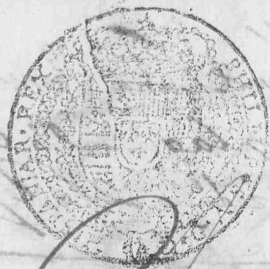
Memoria a dho Real Consejo donde se pide
Despacho para G. de Inca de Leroy benja a haer
de Insecular. El mismo tén tomo Residencia
a los Capitulares. Sansido En. San. G. Saues
ya mes de de los años que en ella se tom
La Ultima y G. haga Injama Sumaria
sobre la Compazion de dho Cantos Caraque
los que resultan en los Culpados y confirmaron
W. de Vincon Benito las corti bo =
B. O. J. O. P. G. B. O. J. O. P. G. B. O. J. O. P. G.

Apual na bono

B. O. J. O. P. G. B. O. J. O. P. G. B. O. J. O. P. G.

Gran Cabo de Salas

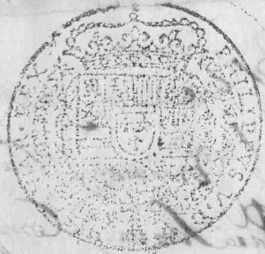
Manilla de Balencia de Menores
a Diez y nueve días de Mes de Menores de Mil
Seguientes. Es siete años sus más los señores



Dies marañes.

SELLO QVARTO, DIEZ
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SIETE

Don Juan de la Cruz, que vive en Villanueva de
 de Guzmán, Alcaide de las Casas Consistoriales
 de esta villa, que es el mismo Pedro Marquez y Juan de
 Guzmán, soldados que están de la milicia de los de
 la Doctrina de esta villa, sean libertos
 en virtud de un ^{Real} Instrumento de su Magestad
 es necesario que se libren ellos en su lugar a
 su Magestad que Dios guarde, y para que tenga efecto
 se han de librar de estas Casas Consistoriales
 donde se ven en Cantaro donde están las
 cédulas de los dichos soldados para que de ellas se
 saquen los soldados para que se libren y se libren
 donde se halla el ^{Real} Instrumento de su Magestad de la
 Panteón de esta villa, en los ^{Reales} Archivos de
 Cantaro, donde se ve un ^{Real} Instrumento de su Magestad
 de Juan Gallardo Lineros ^{Real} de su Magestad.
 que es de fecha de siete años poco mas o menos
 se saca una cédula ganada de a ^{Real} cédula de su Magestad
 para que se libren en ella ^{Real} Instrumento de su Magestad
 de ser soldados en lugar de los Pedro Marquez



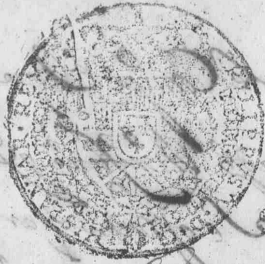
Dies maraudis.

**SELLO QVARTO. DIEZ
MARAVEDIS. ANO DE MIL
DETCIENTOS Y SIETE.**

Los que duranre las guerras de aquietan, a
cordar que el Caudal de los propios de ayuntamiento
de esta Real Ciudad de Oviedo y todo lo que se en
virtud de los pudiese por el Rey y de el conun
de la dha. R. y que para ello se despartan los
dineros necesarios. El may. de los propios el qual
en nombre de la Cam. de Oviedo mandaren dar sacara de
esta dha. R. y de todos los de Oviedo de buena
Distribucion que por el Rey y de el conun de las
así lo mandaren mandaren firmaron con
el dho. Rey.

Juan de Vincony
30/10/70
Dono de la dha. R.
Bisita de la corte de
Oviedo. Serrano y
Gonzalez

Juan Pablo de Salas



SELIO QVARTO, DIEZ
MARAVEDIS, ANO EN MIL
SEISCIENTOS Y SIETE.

[The body of the document is filled with dense, highly stylized cursive handwriting in Spanish. The text is largely illegible due to the extreme slant and overlapping of the letters. It appears to be a formal legal or administrative document, possibly a petition or a record of a court proceeding.]

Dies Martis.



SELLO QVARTO, LINE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SIETE.

Para q^{ta} los señores acordaron q^{ta} qualquiera q^{ta}
 se oviere de venderse Encinas, sea de delgado
 o de grueso, se lleve el peso de que constare
 de la ordenanza q^{ta} habia sobre de particular. q^{ta}
 guerra y otro en donde se publicare bando q^{ta} las plazas
 y partes de cobramiento de duros, q^{ta} se segun
 q^{ta} sea para que este conde nada prevenga q^{ta} no
 de la misma forma q^{ta} en otras q^{ta} sea usada tener
 ganade vacante en la dehesa de la Madia q^{ta} sea
 donde con las o^{ta} de las sementeras de este p^{ta}
 q^{ta} se notare daño: con q^{ta} se lea de
 bar q^{ta} cada vez q^{ta} se publique las ordenanzas
 de duros q^{ta} primera vez q^{ta} segunda
 a arbitrio de el mismo q^{ta} se se su acuerdo
 capitular con lo acordaron mandaron y firmaron
 don fernando bunicolas cortis, bojopel
 Lopez, Regencia, Demididal
 serrano, garza
 Aguilanone
 Ancom
 Juan Pablo de Salas

(Faint mirrored text bleed-through from the reverse side of the page)

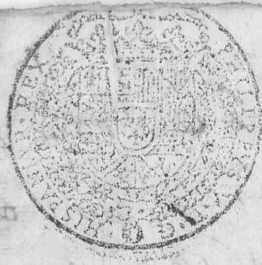
(Faint mirrored text bleed-through from the reverse side of the page)

Señeando que quando ayn glia Dno de Sofian
Guillen y Toribento Cne de non baronjal
mayordomo a Miguel fernandez Berme boe
una Peino de tauilla pexione a pporito para
de mini tiao al qual mandaron de lenoti figue
chagadaver para q con la con lo quees de mo oblig
tion que paxte su acuerdo Capitulax asitacion
daron y firmaron

Don Alonso de Sotomayor
Don Alonso Cortizo
Bolope
Siganza
Gargano

Don Pablo de Salazar

ENCUENTRO.



SELLO CUARTO, DIEZ
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA.

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or document, covering the majority of the page.]

Mayordomo de la propiedad de este Convento de entrego
Dado en su convento a veinte y cinco dias del mes de
Abril de mill e quinientos e noventa e tres años

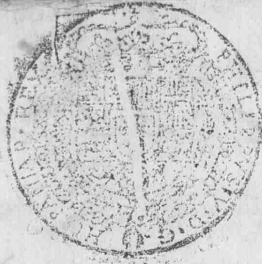
Don J. V. Vicon Benito colas corti Bo. 13. 10. 7. 21

J. Garcia
y Garcia

Benito Hidalgo = Apud na barra

J. S.
notario

Don Pablo de Salas



DEPARTAMENTO.

SELLO CUARTO, DIEZ
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA.

[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page.]

En Mayo de la Hermita de S. Juan a Juan a Diego

En Mayo de la Hermita de S. Juan a Juan a Juan

En Mayo de la Hermita de S. Lorenzo a Miguel

En Mayo de la Hermita de S. V. Jones a Blas

En Mayo de S. San Roque a Domingo Belido

En Bebedores de Puno Comunes a Diego Blanco

En Cobadores de S. Juan a Juan a Juan

En la Hermita de S. Juan a Juan a Juan

En la Hermita de S. Juan a Juan a Juan

En la Hermita de S. Juan a Juan a Juan

En la Hermita de S. Juan a Juan a Juan

En la Hermita de S. Juan a Juan a Juan

En la Hermita de S. Juan a Juan a Juan

Ho asegurado di Pongante Gsi Obere
Maga Poltor Enel qual Seremate ylo firmat

San Juan de los Rios Genicolascorti Go

B. Lopez

Pipaset
Serrano

Bent volid dalgo

Apual na basro

[Large, highly stylized and illegible signature or scribble]

En vista de la Carta de Urdas. de 8
del Corriente, en que se representan los mo-
tivos que tiene la Villa, para no admi-
tir al exercicio de la Vara de Alcalde
Ordinario, a D.ⁿ Gonzalo Rangel, en
la ha depositado el Consejo; Ha con-
dado se diga a Urdas. le admitan
y mantengan sirviendo en interin esta
Vara, quedando el Consejo en cuidado
de dar providencia a la propiedad.
De que participo a Urdas. que
Dios m. a. N^o 22 de Sep. 1705 =

Juan de Morales
Alcalde

El J^o y Rex.^{to} de la Villa de Valencia del Ventoso

... de la Carta de Indias de 1513
... en que se acuerda que se mantenga
... la villa para no ser
... al ejercicio de los señores de Alcalá
... a D. Gonzalo Rodríguez de Guzmán
... el Consejo de Indias
... de cargo de Indias la admitir
... y mantener su sueldo en el interin
... para que cuando el Consejo acordare
... de las providencias de las Indias
... de que partiere a Indias que
... D. Diego de Guzmán Rodríguez de Guzmán

[Signature]
D. Diego de Guzmán Rodríguez de Guzmán

... de la villa de Alcalá de Henares

1791
JONAS CARLSON
MAY 10 1791

Dear Sir
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 25th inst. in relation to the purchase of a quantity of goods for the use of the said establishment. I am sorry to hear that you are unable to purchase the quantity you desired, but I am glad to hear that you have purchased a quantity of goods for the use of the said establishment. I am sorry to hear that you are unable to purchase the quantity you desired, but I am glad to hear that you have purchased a quantity of goods for the use of the said establishment.

Yours truly,
J. Carlson



Dies martes 17.

SELLO QVARTO, DIEZ
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESTE.

caus. de Valencia de Venetia a Comar...
Dias del mes de Mayo mill sept. y siete a. los...
de la causa p...
puntos como se acostumbra para...
Causas vacantes y petre...
Gaud...
por labraday...
Inoreles...
Acordaron...
La Sierra de Vallada...
La ribera del...
noticia...
dono...
de la...
de la labor...
Benito Corti 50-3010P

Serrano Jurgoria Benito Corti
ganga...
Aguasnal...

Publicacion...
Dias de Mayo...
Benito Corti

